LA SECRETARÍA DE GOBIERNO CON FUNCIONES EN TALENTO HUMANO DEJA CONSTANCIA

En cumplimiento de lo señalado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, que **JOSE ENRIQUE CERQUERA ZULETA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° **1.084.869.649** de **Íquira (H)**, acredita idoneidad para cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con el perfil requerido de la siguiente manera:

PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO	PERFIL ACADÉMICO DEL CONTRATISTA
Título Bachiller académico.	*Bachiller Técnico – INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA*

Igualmente cumple con los requisitos de experiencia requerida en el estudio previo, de acuerdo con la documentación allegada, así:

EXPERIENCIA RELACIONADA	EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA
seis (6) meses de experiencia relacionada con el objeto contractual.	*ALCALDIA MUNICIPAL DE ÍQUIRA* *Instructor musical* *22 de abril de 2023 – 21 de julio de 2023* *3 meses* *ALCALDIA MUNICIPAL DE ÍQUIRA* *Instructor musical* *16 de agosto de 2023 – 15 de noviembre de 2023* *3 meses 1 día* *Tiempo total de experiencia: 6 meses y 1 día*

Por lo anterior, el(la) señor(a) **JOSE ENRIQUE CERQUERA ZULETA** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida de acuerdo con el perfil señalado en los estudios previos para ejecutar el siguiente objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR MUSICAL CON CONOCIMIENTOS BÁSICOS PARA DICTAR CLASES A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES, CON EL FIN DE CONFORMAR GRUPOS MUSICALES REPRESENTATIVOS DENTRO DEL CENTRO POBLADO DE RIO NEGRO MUNICIPIO DE IQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

Se expide en Íquira. En agosto de 2026.

JUAN CAMILO BRAND LIEVANO
SECRETARIO DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE JEFE TALENTO HUMANO

Proyectó:
Erika Pérez González
Contratista de Apoyo
Revisó:
Juan Camilo Brand Liévano
Secretario de Gobierno.